



ASIGNA 04 CUPOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 335

COPIAPO, 20 ABR. 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta N° 219 de fecha 01 de Abril de 2009, que aprueba el convenio que suscrito el día 10 de marzo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y VIACASA S.A. Inmobiliaria, correspondiente al proyecto Habitacional "LAS TERRAZAS" de la comuna de **Vallenar**, compuesto por **165 Viviendas**.
- c) La Circular N° 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) Las Resoluciones de Recepción definitiva de obras de edificación N° 24 de fecha 23 de febrero de 2010 y la N° 43 de fecha 13 de mayo de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Vallenar.
- e) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- f) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) La ley de Presupuesto N° 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010;
- h) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y las facultades que me confiere el Decreto N° 191 de fecha 23 de diciembre 2008, todos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN

1. Apruébese la nómina de **04** postulantes al Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, pertenecientes al proyecto habitacional "**LAS TERRAZAS**" de la comuna de **Vallenar**, individualizados en nómina adjunta de la presente resolución.
2. Déjese establecido que **quedan por asignar 05 subsidios de un total de 165** del proyecto "**Las Terrazas**", Comuna de Vallenar.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



JBH/ YGG/ MER/ mer.-
TRANSCRITO A:

- DITEC MINVU Santiago
- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto. Programación y Control
- Depto. Admn. y Finanzas
- Depto. OO.HH.
- Depto. Jurídico.
- Sección Seguimiento y Pago.
- Carpeta proyecto Las Terrazas
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes



CARLOS VALDEBENITO IBACACHE
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA



NOMINA DE ASIGNACION

FOLIO : 2100

NOMBRE DEL PROYECTO : VILLA LAS TERRAZAS DE VALLENAR
CODIGO DEL PROYECTO : 27436
COMUNA : VALLENAR

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	16450371 - 2	DROGUETT	RETAMAL	LESLY ANDREA	380
2	13174564 - 8	PÉREZ	VALENCIA	SOLANGE BEATRIZ	380
3	15033122 - 6	PLAZA	ROJAS	PEDRO ALEJANDRO	380
4	14900408 - 4	VILLEGAS	ARANCIBIA	DAVID ANTONIO	380

TOTAL : 1520